



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA POR EL QUE SE RECONOCE COMO UNIVERSIDAD PRIVADA A LA UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/1000-0015]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte al Proyecto de Ley de Cantabria por el que se reconoce como Universidad Privada a la Universidad Europea del Atlántico, número 8L/1000-0015.

Santander, 27 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0015]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 26 de junio de 2013 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Cantabria por el que se reconoce como Universidad Privada a la Universidad Europea del Atlántico, número 8L/1000-0015, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 309, correspondiente al día 25 de junio de 2013; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia del Parlamento, a los efectos de la tramitación procedente:

DICTAMEN AL PROYECTO POR LA QUE SE RECONOCE COMO UNIVERSIDAD PRIVADA A LA "UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO".

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte correspondiente al Proyecto de Cantabria por el que se reconoce como Universidad Privada a la Universidad Europea del Atlántico, número 8L/1000-0015, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 309, de fecha 25 de junio de 2013.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, han sido rechazadas las enmiendas números 18-2R, 20-4R, 21-5R y 22-6R de las presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista y las enmiendas números 1-1S, 2-2S, 3-3S, 4-4S, 5-5S, 6-6S, 7-7S, 8-8S, 9-9S, 10-10S, 11-11S, 12-12S, 13-13S, 14-14S, 15-15S y 16-16S de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 307, de fecha 21.06.2013.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, 26 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Íñigo Fernández García

Fdo.: Rafael de la Sierra González.